

## **ORDENANZA Nº 25/10.-**

Crespo – E.Ríos, 08 de Septiembre de 2010.-

### **VISTO:**

La Ordenanza Nº 03/10 que establece un Régimen Especial de Regularización de Deudas en concepto de Tasas Municipales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que debido al importante número de interesados, se procedió a ampliar por treinta (30) días el plazo dispuesto por dicha norma, a través de la Ordenanza Nº 18/10

Que en virtud al mantenimiento de afluencia de contribuyentes que demandan la inclusión en el referido régimen, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente prorrogar su vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2010.

Que asimismo para facilitar el cumplimiento en las diferentes Tasas, por parte de quienes manifiestan voluntad de pago de sus Obligaciones Fiscales, resulta necesario ampliar nuevamente el plazo de la Refinanciación de Deudas, considerando la gran cantidad de personas a las que no les ha sido posible efectuarlo en el término fijado en la citada norma

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Decreto Nº 145/10 del Departamento Ejecutivo Municipal que dispone prorrogar el plazo para el vencimiento del Régimen Especial de Regularización de Deudas establecido por la Ordenanza Nº 18/10, hasta el día 30 de Septiembre de 2010, inclusive.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-